



Trescientos Sesenta y cinco (365) Días.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0365

ACTA No. 037 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, se constituyó el Concejo Municipal en el despacho de Alcaldía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, contando con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

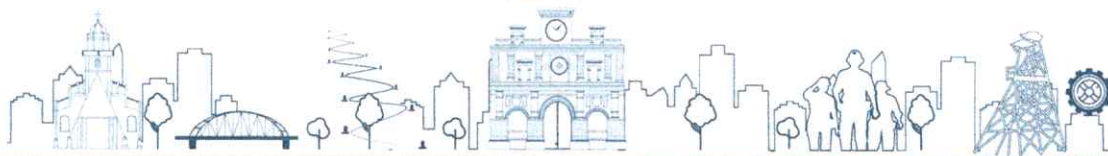
ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 035–2025 de sesión ordinaria celebrada el martes 29 de julio del 2025.
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042043, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002051, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.
5. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042331, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002047, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.
6. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042332, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002050, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.
7. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042334, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002018, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.
8. Informe de labores de la Alcaldesa
9. Asuntos varios.
10. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Página 1 de 11





Trescientos Sesenta y Seis (366) [Signature]

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0366

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco su presencia, declaro instalada la Sesión Ordinaria N° 037-2025, siendo las quince horas con once minutos.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 035-2025 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 29 DE JULIO DEL 2025.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez que el acta de la sesión anterior ha sido enviada para su revisión y concluida su lectura, solicito proceder con la votación.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el acta 035-2025 con las correcciones previamente mencionadas a la señorita secretaria.

Sra. Letty Dávila: tras la lectura del acta n°035-2025, constatando que todo está correctamente, doy por aprobada la misma.

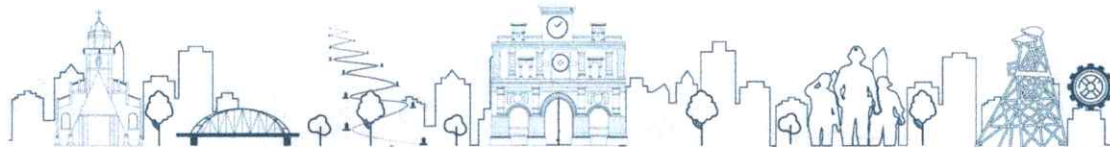
Lic. Andrea Jara: Por encontrarme en el goce de mis vacaciones, mi voto es en blanco.

Arq. Francisco Rogel: apruebo el acta n°035-2025.

Sr. Ángel Rojas: apruebo el acta n°035-2025.

Dra. Yulissa Aguilar: apruebo el acta n°035-2025.

El Concejo Municipal por mayoría **Resuelve: APROBAR** el Acta N° 035-2025 de sesión ordinaria celebrada el veintinueve 29 de julio del 2025.





Trescientos Sesenta y Siete (367) *[Signature]*

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0367

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR LOS HEREDEROS ROMERO JUELA, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N°0042043, DENTRO DEL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N°07115021002051, UBICADO EN EL BARRIO EL SOROCHÉ DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, por secretaría se dará lectura a los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Romero Juela, mediante petición en especie valorada n°0042043, solicita el permiso de partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002051, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos por la Ley, lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico PART-APROBA N° 005-2025 de fecha 29 de julio de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-229 de fecha 04 de agosto del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras haber revisado la carpeta y constatar que los informes técnicos y jurídico se encuentran dentro de lo correcto, doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única solicitada por los herederos Romero Juela de un bien inmueble ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: tras la revisión de la carpeta y constatando que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única solicitada por los herederos Romero Juela de un bien inmueble compuesto de terreno ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar el expediente de los herederos Romero Juela donde solicitan la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002051, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo, con especie valorada n°0042043, indicando también que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, sin afectación a terceros y valga la oportunidad para tomar en consideración las recomendaciones de los técnicos donde todas las solicitudes puedan cumplir con la delimitación correspondiente ubicando bien sea picotas, cercos vivos o hitos para tener la ubicación respectiva de los terrenos.

Arq. Francisco Rogel: luego de conocer el trámite presentado por los herederos Romero Juela mediante especie valorada n°0042043 y en base a los informes técnicos y jurídico apruebo la petición para que se le conceda la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble con terreno ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.





Trescientos Sesenta y Ocho (368) [Signature]

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0368

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la solicitud presentada por los herederos Romero Juela, con clave catastral número 07115021002051, quienes están solicitando petición extrajudicial de hijuela única de un bien ubicado compuesto de un terreno en el barrio El Soroche del cantón Portovelo y con los informes favorables tanto del área de planificación como jurídico, apruebo la carpeta.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de revisar la petición presentada por los herederos Romero Juela mediante especie valorada número 0042043 y al haber constatado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042043, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002051, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR LOS HEREDEROS ROMERO JUELA, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N°0042331, DENTRO DEL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 07115021002047, UBICADO EN EL BARRIO EL SOROCHÉ DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, por secretaría se dará lectura a los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Romero Juela, mediante petición en especie valorada n°0042331, solicita el permiso de partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002047, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos por la Ley, lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico PART-APROBA N° 007-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-230 de fecha 04 de agosto del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: luego de revisada la carpeta de los herederos Romero Juela, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la carpeta presentada por los herederos Romero Juela, quienes solicitan la partición extrajudicial de hijuela única y constatando que los informes técnicos como jurídico son favorables, apruebo la misma.





Trescientos Sesenta y Nueve (369) *[Signature]*

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0369

Lic. Andrea Jara: luego de revisar el expediente de los herederos Romero Juela, donde solicitan partición extrajudicial de hijuela única con especie valorada n°0042331 de un bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002047, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo, cerciorándome de que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables y sin afectación a terceros y aquí también la misma recomendación que en la solicitud anterior.

Arq. Francisco Rogel: luego de revisar la petición de los herederos Romero Juela mediante especie valorada n°0042331 y en base a que los informes técnicos y jurídico son favorables a la petición apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la carpeta de los herederos Romero Juela con especie valorada n°0042331 quien está solicitando el trámite de partición extrajudicial de hijuela única de un terreno ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo y al contar con los informes favorables tanto del área técnica como jurídica, apruebo la carpeta.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de revisar la petición presentada por los herederos Romero Juela mediante especie valorada n°0042331 y al haber constatado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042331, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002047, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR LOS HEREDEROS ROMERO JUELA, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N°0042332, DENTRO DEL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 07115021002050, UBICADO EN EL BARRIO EL SOROCHÉ DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, por secretaría se dará lectura a los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Romero Juela, mediante petición en especie valorada n°0042332, solicita el permiso de partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002050, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos por la Ley, lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico PART-APROBA N° 008-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-231 de fecha 04 de agosto del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.





Trescientos Setenta, (370) *[Signature]*

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0370

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras haber constatado que los informes técnicos y jurídico se encuentran dentro de los parámetros correctos, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la carpeta de los herederos Romero Juela que solicitan la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble compuesto de terreno ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo, constatando que tanto los informes técnicos como jurídico son favorables, apruebo la carpeta.

Lic. Andrea Jara: tras revisar la solicitud de los herederos Romero Juela donde piden la partición extrajudicial de hijuela única con especie valorada n°0042332, de un bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual 07115021002050 ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo, apruebo la solicitud, el trámite puede continuar tomando en consideración que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables sin afectación a terceros y la misma recomendación.

Arq. Francisco Rogel: tras analizar los informes técnicos y jurídico de la petición de los herederos Romero Juela, con especie valorada n°0042332, apruebo se les conceda la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble compuesto con terreno ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: luego de analizar la solicitud presentada por los herederos Romero Juela con especie valorada n°0042332, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única de un bien compuesto de terreno ubicado en el sitio El Soroche del cantón Portovelo y al contar con los informes favorables tanto del área de planificación como jurídica, apruebo la misma.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado la petición presentada por los herederos Romero Juela con especie valorada n°0042332 y al haber constatado que los informes tanto del departamento técnico como jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042332, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002050, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

PUNTO SIETE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR LOS HEREDEROS ROMERO JUELA, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N°0042334, DENTRO DEL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 07115021002018, UBICADO EN EL BARRIO EL SOROCHÉ DEL CANTÓN PORTOVELO.





Trescientos Setenta y Cuatro (374) Cien.

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0371

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, por secretaría se dará lectura a los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Romero Juela, mediante petición en especie valorada n°0042334, solicita el permiso de partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002018, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos por la Ley, lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico PART-APROBA N° 006-2025 de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-233 de fecha 04 de agosto del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única solicitada por los herederos Romero Juela de un bien inmueble con clave catastral n°07115021002018 ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo, tras haber revisado los informes tanto técnicos como jurídico, y constatar que se encuentran dentro de lo correcto.

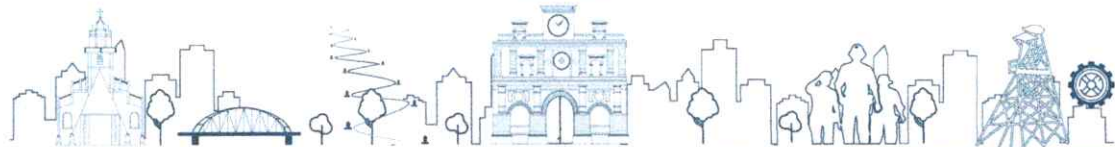
Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la petición solicitada por los herederos Romero Juela en la que solicitan la partición extrajudicial de hijuela única, constatando que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única de un bien ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

Lic. Andrea Jara: una vez analizada, apruebo la solicitud presentada por los herederos Romero Juela, donde piden la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002018, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo, tomando en consideración que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables sin afectación a terceros.

Arq. Francisco Rogel: apruebo la partición extrajudicial de hijuela única presentada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042334 constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables a su petición.

Sr. Ángel Rojas: tras analizar la solicitud presentada por los herederos Romero Juela con especie valorada n°0042334, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble compuesto de terreno ubicado en el sitio El Soroche del cantón Portovelo y al contar con los informes favorables de las áreas de planificación y jurídico, apruebo la petición.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado la petición formulada por los herederos Romero Hijuela mediante especie valorada n°0042334 y constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.





Trescientos Setenta y Dos (372) Quil.

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0372

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Romero Juela, mediante especie valorada n°0042334, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115021002018, ubicado en el barrio El Soroche del cantón Portovelo.

PUNTO OCHO: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros, primeramente, deseo agradecerles por el apoyo brindado en las diferentes comisiones que lideramos durante el mes de julio, con motivo de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Consuelo y la Trigésima Sexta Feria Nacional de Minería. Siempre he sostenido que estas celebraciones son necesarias, pues además de preservar nuestras tradiciones, contribuyen significativamente a la reactivación económica y brindan a la ciudadanía espacios de sano esparcimiento. Gracias al trabajo articulado de todos quienes conformamos el equipo del Gobierno Municipal, se pudo desarrollar un programa variado, accesible y de calidad, lo cual merece un sincero reconocimiento.

Sin embargo, más allá de las fiestas, el trabajo no se detiene. Hemos insistido de manera constante ante el MTOP y la Prefectura en el mejoramiento de las vías, una de las principales demandas ciudadanas. En julio mantuve una reunión con el director provincial del MTOP, donde se suscribió un acta de compromiso interinstitucional para intervenir en la vía de acceso a Portovelo. Lamentablemente, la falta de asfalto cuya producción recién se reanudó ha retrasado los avances. Pese a ello, se dispuso de cuadrillas que trabajaron por dos semanas y, según lo planificado, en los próximos días volverán para ejecutar labores de limpieza en tramos prioritarios: desde El Pache al Puente Negro y desde el Puente Negro hasta el Salado.

En lo turístico, participamos en el Encuentro Binacional El Oro 2025, donde Portovelo dejó nuevamente una grata impresión. Esto no solo fortalece nuestra identidad, sino que también abre oportunidades de reconocimiento y promoción para nuestro cantón.

En el campo de la transparencia, cumplimos con el deber cívico de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de un evento público en el que participamos autoridades y ciudadanía.

En cuanto a la relavera comunitaria, mantuvimos reuniones con transportistas, propietarios y operadores de plantas de beneficio, preocupados por el mal estado de la vía de acceso. Hemos solicitado a la Prefectura responsable de la relavera que realice el mantenimiento correspondiente, considerando el alto tránsito de vehículos pesados. Cabe señalar que este proyecto ya fue adjudicado a la empresa Ecoparkmining, que ingresará como operador privado una vez se formalicen los contratos, información que consta en la página oficial de la Prefectura.

Respecto a la planificación urbana, el departamento técnico ha iniciado procesos de control y regulación de construcciones. Se ha detectado que algunos ciudadanos levantan muros y cerramientos sin permisos y sin respetar las líneas de fábrica. Se están realizando inspecciones conjuntas con la Comisaría para notificar estas irregularidades.





Trescientos Setenta y Tres (373)

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0373

No se trata de impedir que la gente construya, sino de que lo haga en orden, pues esto repercute directamente en la imagen y desarrollo de nuestra ciudad.

En materia vial, ante las dificultades con la maquinaria de la Prefectura que constantemente presenta daños, nos vimos en la necesidad de contratar maquinaria alquilada para avanzar en la ampliación de la vía de San José y otros convenios pendientes. Como es de conocimiento, nuestro GAD no dispone de parque automotor suficiente: apenas contamos con una máquina en servicio y otra fuera de operación.

En lo cultural, retomamos los minutos cívicos desde el 24 de julio y desde la mesa intersectorial trabajando en proyectos para combatir la desnutrición crónica infantil.

Asimismo, he gestionado ante el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) la prefactibilidad para la adquisición de maquinaria mediante endeudamiento, considerando que el Concejo Municipal no aprobó la compra de una retroexcavadora con fondos propios propuesta hace dos meses. Reconozco que el endeudamiento no es la opción ideal, pero en este caso lo considero un mal necesario, ya que sin maquinaria no es posible atender de manera oportuna las demandas viales de nuestros barrios y comunidades y es nuestra obligación dar respuesta.

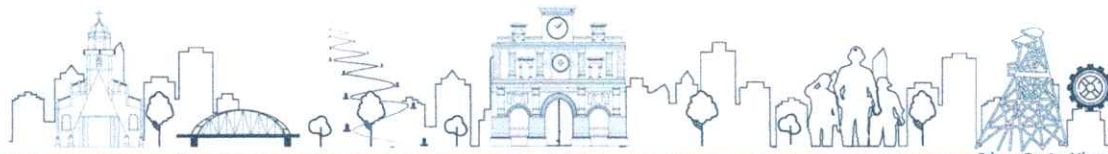
Una vez que el BDE emita su primera aprobación, pondré el proyecto en conocimiento del Concejo para que apruebe el endeudamiento. Mi compromiso es con la ciudadanía, que requiere tener sus vías habilitadas; y si la Prefectura no les responde, esperan que nosotros como GAD lo hagamos. Por ello, comunico este primer paso, dejando claro que la decisión final dependerá del Concejo Municipal. Si se aprueba, podremos adquirir la maquinaria; de lo contrario, deberemos informar a la ciudadanía por qué no fue posible respaldar los trabajos viales que tanto necesitan.

En relación a la emergencia del puente del Pindo, que sufrió graves afectaciones hace casi dos semanas, realizamos exhortos inmediatos al Ministerio de Transporte y a las Prefecturas de El Oro y Loja. La Prefectura de Loja respondió con agilidad y construyó un paso provisional por el río, lo cual ha permitido restablecer parcialmente la conectividad. Sin embargo, este puente ya no soporta reparaciones: requiere ser reemplazado. Por ello, en conjunto con técnicos del MTOP, la Prefectura y nuestro GAD, elaboramos un proyecto para construir un puente nuevo junto al existente, que se mantendría como peatonal en reconocimiento a su valor histórico. Estamos a la espera de la respuesta de las entidades competentes, conscientes de que el invierno se aproxima y urge una solución definitiva.

Compañeros, estas son las principales acciones realizadas durante el mes de julio y los proyectos que están en trámite. Muchas gracias.

PUNTO NUEVE: ASUNTOS VARIOS

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros está en consideración el punto de asuntos varios para que puedan intervenir de ser necesario.





Trescientos Setenta y Cuatro (374) [Signature]

S.O. 12/AGOSTO/2025

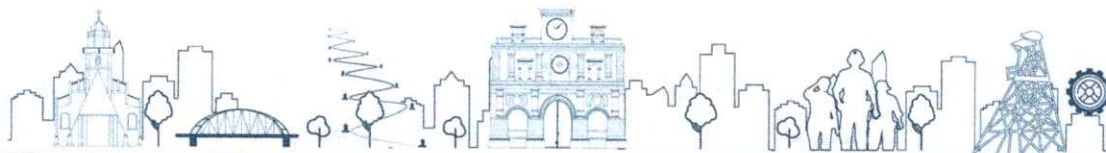
Folio No. 0374

Interviene el Concejal, Sr. Ángel Rojas: Señora Alcaldesa, compañeros, a propósito de lo que usted mencionaba respecto al puente del Pindo, quiero compartir lo siguiente. Conversaba con un ingeniero que me comentaba que, si bien la gestión realizada es positiva, todos conocemos la difícil situación económica que atraviesa el país. Esta es una obra de gran magnitud, que no se soluciona con unos pocos miles de dólares, sino que requiere una inversión significativa, también señalaba que el vehículo que ocasionó el accidente habría generado daños en la estructura, y que incluso existía la posibilidad de reforzar temporalmente con varillas el puente antiguo, de manera que, hasta que llegue una solución definitiva, pueda operar en casos de emergencia. Esto es importante porque, en temporada de invierno, el puente alternativo no permite el paso de vehículos pesados como los de las cooperativas TAC o Piñas, lo que puede generar serios inconvenientes para la ciudadanía.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: En relación con la responsabilidad, tengo entendido que el vehículo causante del daño fue detenido y que existe un proceso legal en marcha. Sin embargo, como Municipio de Portovelo, no podemos intervenir directamente porque el puente no es de nuestra competencia, sino de las prefecturas de El Oro y Loja. Hemos hecho los oficios correspondientes al MTOP y a ambas prefecturas, pero no podemos asumir responsabilidades legales ni financieras en una obra que no nos corresponde. De todas maneras, como gobierno local hemos manifestado nuestra disposición a colaborar dentro de nuestras posibilidades, siempre con la autorización del Concejo, porque incluso una inversión mínima debe ser aprobada. Lo importante es que no se dejará que la infraestructura se destruya por completo; hay un proyecto de intervención y, de manera paralela, se plantea la construcción de un puente alternativo, posiblemente un puente Bailey de aproximadamente 60 metros, cuyos elementos estarían siendo gestionados entre las prefecturas de Loja y El Oro. Es fundamental insistir y presionar a las autoridades competentes para que se ejecute esta obra con urgencia, porque el tiempo apremia y la afectación es grande.

Interviene la Concejala, Sra. Letty Dávila: señora alcaldesa en relación con el ornato de la ciudad y con relación a su informe donde dice que el departamento técnico ha iniciado procesos de control y regulación de construcciones, donde ciudadanos levantan muros y construcciones sin permisos y sin respetar las líneas de fábrica. Ante esto se ha identificado que en la calle campamento americano se ha realizado la construcción de una cafetería que se proyecta hacia la vereda, reduciendo de manera considerable el espacio peatonal e incluso quedando un poste de alumbrado detrás de la edificación, si han realizado inspecciones ¿nos podría informar al respecto de esta construcción que informe le presentaron? Ya que tengo entendido que estos terrenos son municipales.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañera extraoficialmente me han indicado que este terreno corresponde a un área verde municipal y que no existen permisos otorgados para esa construcción, solicitaré a la Dirección de Planificación que realice la inspección correspondiente y que notifique a los responsables. En caso de no contar con permisos, corresponde la paralización inmediata de la obra y las acciones sancionatorias pertinentes, porque no podemos permitir que se invadan áreas municipales ni que se construya sin autorización, afectando la imagen de la ciudad y el derecho de los peatones.





Trescientos Setenta y Cinco (375) [Signature]

S.O. 12/AGOSTO/2025

Folio No. 0375

PUNTO DIEZ: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradeciendo la participación de ustedes, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-

[Signature]
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

[Signature]
Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

